

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.

PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 26 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Clinica de Obstetricia, dotada con tres mil pesetas, que segun el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector y con informe del Decano de la Facultad en que sirvan, y los que

no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados

Zaragoza 28 de Abril de 1881.—El Vicerector, Clemente Ibarra.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice, con fecha 21 del corriente mes, al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Gracia y Justicia, con fecha 1.º del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiendo hecho presente á este Ministerio el Capitan general de Cataluña la lentitud con que son devueltos los interrogatorios que procedentes de causas en curso se remiten



á las Autoridades civiles, sufriendo con este motivo grandes dilaciones los procedimientos con perjuicio del Tesoro, de los interesados y de la pronta administracion de Justicia; el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver me dirija á V. E., como de su Real órden lo verifico, por si se sirve dictar las medidas oportunas encaminadas á excitar el celo de sus subordinados, con objeto de evitar que estos demoren el cumplimentar la evacuacion de exhortos, interrogatorios ó práctica de diligencias, y que considerando este servicio como preferente, no pueda retrasarse por tal motivo la pronta administracion de justicia.»

Lo que de Real órden, comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Y por disposicion de dicho Sr. Presidente se publica en este periódico oficial para inteligencia de los Jueces de la provincia y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza 29 de Abril de 1881.—Pablo Pastor de Gorosábel.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA.

CURSO DE 1881 á 1882.

En conformidad á lo prevenido en la ley general de Instrucción pública, tendrán lugar en el próximo mes de Junio exámenes de ingreso en este establecimiento para el curso de 1881 á 1882, que comprenden:

- 1.º Gramática castellana.
- 2.º Geografía.
- 3.º Historia universal y particular de España.
- 4.º Elementos de Historia natural.
- 5.º Física y Química.
- 6.º Estética.
- 7.º Aritmética.
- 8.º Álgebra.
- 9.º Geometría y Trigonometría.
- 10.º Geometría analítica.
- 11.º Cálculo diferencial é integral.
- 12.º Geometría descriptiva.
- 13.º Mecánica racional.
- 14.º Dibujo lineal (con la extension necesaria para poder dibujar y lavar un trozo arquitectónico).—Dibujo de figura (hasta copiar una cabeza de yeso ó una figura entera de relieve).—Dibujo de paisaje.

Estos estudios deberán probarse con la extension que se exige en los Institutos de 2.ª enseñanza, en la Facultad de Ciencias y en las Academias de Bellas Artes, por medio de exámen en la Escuela ó por medio de certificados de los referidos establecimientos.—La Estética deberá probarse con la extension que marca el programa aprobado por la Junta de profesores, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Escuela.—El exámen de las materias señaladas con los números 7 al 13 inclusive, constará de dos ejercicios: en el primero servirán de base para

acreditar los conocimientos de las que marcan los números 7 al 10 inclusive preguntas de Geometría descriptiva, cuyo programa está de manifiesto en la Secretaría de la Escuela; y en el segundo para acreditar los conocimientos de la señalada con el núm. 11, servirán de base preguntas de Mecánica racional, con arreglo asimismo al programa de manifiesto en dicha Secretaría.

Los alumnos que prueben las asignaturas de Dibujo señaladas con el núm. 14 podrán matricularse á las asignaturas de Dibujo del año preparatorio; y los que prueben Descriptiva podrán matricularse á la de Sombras y Perspectiva del propio año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Director de la Escuela desde el dia 1.º al 30 de Mayo, acompañando las certificaciones de los Institutos, Facultad de Ciencias y Academia que acrediten dichos conocimientos, sin los cuales serán examinados ante el tribunal correspondiente.

Barcelona 30 de Abril de 1881.—El Director, Elias Rogent.—El Secretario, Augusto Font.

COMANDANCIA GENERAL

SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE ARAGON.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo el dia 15 de Julio próximo, para la admision en el curso preparatorio de 25 alumnos, se hace saber á los aspirantes que las condiciones y programa á que han de sujetarse, se insertan en el núm. 95 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 5 del actual.

Zaragoza 25 de Abril de 1881.—D. O. de S. E., el Teniente Coronel Comandante, Secretario, Carlos Vila y Lara.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Febrero de 1881.

Sesión del dia 11.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y media se declaró abierta y se celebró sin número, leyéndose el acta de la del dia 4 del actual, que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio en que traslada el que dirigió en 4 del actual al Sr. primer Teniente de Alcalde, delegando en él mismo la Alcaldía y Presidencia de la Corporacion durante su ausencia en Madrid.

A informe de la Seccion primera pasó un oficio del empresario del Teatro principal, acompañando la lista de la Compañía de zarzuela que ha de actuar en el mismo Coliseo desde el dia 7 de Marzo próximo.

Se aprobó un dictámen de la Sección quinta proponiendo la contestación que se ha de dar á un oficio del Alcalde de Villamayor, participando la prohibición de aquel Ayuntamiento á los vecinos de los pueblos comarcanos de entrar en el monte realengo de dicho pueblo.

Pasó á informe de la Sección primera otro de la quinta, en que se indica la forma en que ha de contestarse un oficio del Excmo. Sr. Capitan general, en el que traslada la Real orden relativa á la satisfaccion con que S. M. el Rey habia visto que los Cuerpos que guardan esta plaza tienen un buen campo de maniobras con el llamado de San Gregorio.

Fue aprobado un dictámen de la Sección segunda en que propone se declare no haber lugar á la petición de D. Martin Rodon y otros vecinos, de que se establezca el alumbrado público desde la puerta de Santa Engracia hasta Torrero.

Igualmente se acordó aprobar un dictámen de la Sección segunda sometiéndolo á la aprobación del Ayuntamiento el acta de convenio celebrado con D. Domingo Forés, para que continúe por seis meses más con la contrata de la extracción y conducción de las basuras procedentes de la limpieza pública y riego de las calles, plazas y paseos de la ciudad.

A propuesta de la Sección segunda se acordó el pago de ocho pesetas á que asciende el jornal y premio devengados por el bombero Jacinto Aragon en la extinción del incendio de la casa núm. 10 de la calle de San Ildefonso.

Fue aprobado un dictámen de la Sección quinta, en que propone el informe que ha de darse al Sr. Jefe económico sobre un terreno confrontante con la carretera de Castellon.

Pasó á la Sección cuarta con facultades una instancia de Manuel Velazquez pidiendo la baja en esta vecindad de Antonino Vicente y Zapata.

A informe de la Sección segunda pasó una instancia de D.^a Segunda Navarro pidiendo permiso para cerrar un terreno que existe delante de su casa núm. 21 de la plazuela de la Verónica.

Se acordó que continúe sobre la mesa una mocion del Sr. Conde de la Viñaza acerca de la necesidad de obligar á los dueños de solares que fueron de la Exposición á que edifiquen en los mismos.

Se acordó tener por anunciada una mocion del Sr. Ayora respecto á la conveniencia de plantar un seto vivo en la parte de la Rouda desde el puente de San José hasta la casa del Sr. Bailiu.

Se tuvo por anunciada una mocion del señor Almerge para rogar á la Sección primera se traiga una relación de las fechas en que han sido admitidos en la Casa-Amparo los acogidos en la misma.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion del dia 13.

El Ayuntamiento se reunió en sesion extraordinaria con objeto de proceder á la talla de los mozos que en el reemplazo de 1878 resultaron con la de un metro 500 milímetros, ó un metro 540, y á la revision de las excepciones lega-

les de los que en el mismo reemplazo quedaron exentos del servicio de las armas, cuyas operaciones se hicieron extensivas á los de los reemplazos de 1879 y 1880, levantándose la sesion á las cinco y tres cuartos de la tarde para continuarla el dia de mañana.

Sesion del dia 14.

El Ayuntamiento se reunió en sesion extraordinaria para continuar las operaciones de dia anterior, y terminado el llamamiento y repaso de los tres reemplazos de 1878, 1879 y 1880, se declaró terminada la sesion, acordándose que continúe el dia 22 del corriente para la vista de los expedientes justificativos de las excepciones alegadas y talla de los soldados de la reserva no presentados, así como para oír, si se presentaren, los que no habian sido citados legalmente.

Sesion del dia 15.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y media se declaró abierta y se celebró sin número, quedando aprobada el acta de la del dia 11 del actual, que habia sido leida.

Pasó á informe de la Sección quinta una comunicacion del Jefe de los trabajos estadísticos de esta provincia, acompañando un interrogatorio acerca del cuestionario sobre el establecimiento del Crédito Agrícola en España.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del de Huesca, significando que en una página del libro de actas ha consignado su gratitud por los agasajos hechos á los individuos de aquella Corporacion que concurren á las honras fúnebres del Excmo. Sr. General Moriones.

Pasó á informe de la Sección primera un oficio del Capellan del Cementerio acerca de las formalidades con que debe hacerse el enterramiento de los cadáveres recogidos por la Hermandad de la Sangre de Cristo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta de D. Jacobo Gonzalez Arnao, ofreciendo su apoyo para los asuntos que el Sr. Alcalde debia gestionar en Madrid.

Fue aprobado un dictámen de la Sección tercera proponiendo se conceda á la Sociedad «Conde Linés y Gayan» el depósito de vinos que solicitan establecer en una torre sin número, junto á la estación de Barcelona.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: una de Magdalena Cabello solicitando se le autorice para establecer venderías de despojos de reses en el solar número 9 de la calle de la Democracia; otra de Francisco Gil pidiendo se le ceda un terreno en el monte de Torrero, y otra de Sebastian Bastero sobre la informacion de pobreza en los expedientes de quintas.

Pasaron á la Sección cuarta con facultades las instancias de D.^a Petra Dominguez de la Torre pidiendo se la inscriba en el padron de vecinos de esta capital, y la de Cayetano Gavete y Perez solicitando ser baja en el mismo.

Se dió por terminado el incidente producido por la mocion del Sr. Conde de la Viñaza sobre que se obligue á edificar á los dueños de terrenos que fueron de la Exposicion.

Pasó á informe de la Seccion quinta una mocion del Sr. Ayora respecto á la conveniencia de plantar un seto vivo en la parte de la Ronda desde el puente de San José á la casa del señor Bailiu.

A informe de la Seccion primera se acordó pasar una mocion del Sr. Almergo rogando se traiga una relacion de las fechas en que han sido admitidos en la Casa-Amparo los acogidos en la misma.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Presidente para dar cuenta de las gestiones que ha practicado en Madrid sobre los asuntos que el Ayuntamiento tiene pendientes en la Superioridad.

Se acordó tener tambien por anunciada una mocion suscrita por los Sres. Ortubia, Isabal y Andrés Palomar sobre que se excite el celo de quien pueda contribuir al pronto y favorable resultado del expediente relativo al ferro-carril de Canfranc.

Igualmente quedó anunciada una mocion del Sr. Baranda referente al emplazamiento del nuevo puente sobre el rio Ebro.

Pasó á la Seccion tercera una pregunta del Sr. Melendez sobre el despacho de varios expedientes de detencion de sal.

Quedó terminado el incidente producido con el ruego del Sr. Almergo á la Seccion tercera de que se despache á la brevedad posible un parte de aprehension.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion del dia 18.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y veinte minutos se declaró abierta, celebrándose sin número, á la que se dió principio con la lectura y aprobacion del acta de la del dia 15 del actual.

Pasó á informe de la Seccion segunda un oficio del Sr. Gobernador relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Gorriz contra un acuerdo del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio que el Sr. Alcalde dirige al Sr. primer Teniente de Alcalde, en el que le manifiesta que en el dia de hoy vuelve á encargarse de la Alcaldía.

Pasó á la Comision del ferro-carril un escrito de la circunscripcion de Oloron (Francia) en el que manifiestan al Sr. Alcalde sus simpatias por el establecimiento de la via férrea de Zaragoza á Canfranc.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. Ramon Barril para construir un edificio con fachada á la primera calle que ha de formarse paralela á la de la Independencia; á D.^a Mariana Berdeguer, para obrar en su casa núm. 8 de la plaza de la Constitucion; á D. Mariano Español y Troy en el número 66 de la de Manuela Sancho, y á D. Maria-

no Gibert é Iglesias para tomar, de la cañeria general, el agua necesaria á una tienda de refrescos que ha de establecer en la casa núm. 1 de la plaza de la Constitucion.

Se acordó que en la sesion próxima se repita la votacion verificada hoy, de la cual habia resultado empate, para aprobar un dictámen de la Seccion quinta, en que se propone desestimar una instancia de D. Valero Hindenlang en solicitud de permiso para abrir una puerta con entrada de carruaje en la tapia de su torre número 201, sita en el camino que desde San José conduce á Torrero.

Pasó á informe de la Seccion primera una instancia de Dolores Lizama pidiendo su ingreso en la Casa-Amparo, y al de la quinta la de D. Mariano Villacampa solicitando el arranque de cuatro árboles que existen en la cuneta del camino inmediato al campo del Sepulcro, junto á la casa que allí tiene construida.

Se acordó pasar á la Seccion cuarta con facultades una solicitud de D. José Marraco y Rocatallada pidiendo su baja en esta vecindad.

Se acordó aprobar una mocion del Sr. Presidente proponiendo se den gracias á los Sres. Senadores y Diputados y los Sres. Nanot y Zapater por la ayuda que han prestado á la Comision que fué á Madrid á gestionar varios asuntos.

Se acordó aprobar una mocion suscrita por los Sres. Ortubia, Isabal y Andrés Palomar, con una enmienda del Sr. Montiel, modificada por el señor Cabañero, para que se excite el celo de quienes puedan contribuir al pronto y favorable resultado del expediente del ferro-carril de Zaragoza á Canfranc.

Se acordó que continúe sobre la mesa una mocion del Sr. Baranda referente al emplazamiento del nuevo puente sobre el rio Ebro.

Quedaron anunciadas las siguientes mociones: una del Sr. Ortubia referente á la falta de cumplimiento de los acuerdos del Municipio por parte de la Seccion primera; otra del Sr. Baranda con objeto de que se felicite al Sr. Page por los buenos oficios que ha prestado en favor de Zaragoza; tres del Sr. Almergo, la una preguntando cuando se construia el fielato de la puerta del Portillo, la otra sobre la separacion de un guardia municipal y nombramiento de otro que no reúne las necesarias condiciones, y la otra en que preguntó el estado en que se encuentra el expediente de cierto empleado de consumos; una del Sr. Melendez preguntando por el estado de un expediente que se habia mandado formar sobre abusos en el matadero de carnes, y por último, otra del Sr. Almergo en que significó su deseo de que se traiga al Ayuntamiento el expediente relativo al abono de sueldos á los empleados durante se hallen enfermos.

Acto seguido se levantó la sesion.

Sesion del dia 20.

En este dia se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con objeto de proceder á la tala de los mozos que no se presentaron en los dias 6, 7 y 8 del corriente, y á la vista y re-

solucion de los expedientes de las excepciones legales que en los mismos alegaron, y se terminó la sesion con el acuerdo de que el dia 6 de Marzo próximo continúe el acta de la declaracion de soldados.

Sesion del dia 22.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y cuarto se declaró abierta, la cual se celebró sin número, leyéndose el acta del 18 del actual, que fué aprobada.

Se acordó aprobar la cuenta que pasó la Excelentísima Diputacion provincial de lo que corresponde satisfacer al Ayuntamiento por las honras fúnebres del Excmo. Sr. General Moriones.

Pasó á la Seccion primera un oficio del Sr. Gobernador civil relativo á si el Ayuntamiento quiere tomar parte en la festividad del segundo centenario de la muerte de Calderon de la Barca.

A informe de la Seccion segunda pasó una comunicacion del Fiel con raste de la provincia, relativamente á haberse encontrado con la existencia de un Bando en que se ordena á los obreiros fabricar el pan de 370 y 700 gramós.

Puesto nuevamente á votacion un dictámen de la Seccion quinta en que se propone que se desestime la instancia de D. Valero Hindenlang en solicitud de permiso para abrir una puerta de entrada de carruaje en su torre, se acordó desechár el dictámen y que vuelva á la Seccion para que diga las condiciones que han de imponerse al interesado en la concesion de la licencia.

A propuesta de la Seccion segunda se concedió licencia á D. Francisco Cifuentes para obrar en su casa números 7 de la calle de Meca y 2 accesorio de la calle de San Martin, y á D. Vicente Piedrafitá en el núm. 3 de la de Goya.

Fuó aprobada el acta de la subasta por la que se adjudicó á D. Francisco Garan el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 23 de la calle de San Miguel.

Pasó á informe de la Seccion segunda una instancia de la Priora del Convento de religiosas de la Enseñanza sobre los perjuicios y obras que les ocasionará el restablecimiento de una alcantarilla que pasa por bajo del edificio.

A informe de la misma Seccion segunda pasó también una mocion del Sr. Baranda referente al emplazamiento del nuevo puente sobre el Ebro.

Se dió por terminado un incidente promovido por el Sr. Ortubia con su mocion, relativa á la falta de cumplimiento de los acuerdos del Municipio por parte de la Seccion primera.

Se acordó dar las gracias al Sr. Page por los buenos oficios que ha prestado en favor de Zaragoza, y que al mismo tiempo se le felicite por su ascenso á Director de obras públicas.

Se acordó pasar al Sr. Alcalde una mocion del Sr. Almerge para que se construya el nuevo fiolato de la puerta del Portillo.

Se dió por ultimado el incidente que promo-

vió el Sr. Almerge con su mocion sobre el expediente de destitucion de un guardia municipal y nombramiento de otro; habiendo quedado terminado también otro incidente relativo á un expediente de consumos.

Pasó á la Seccion primera una mocion del señor Almerge acerca del abono de sueldo á los empleados enfermos.

Quedó ultimado un incidente promovido por el Sr. Ayora sobre el estado de una casilla en la Ronda frente al templo del Pilar.

El Sr. Almerge anunció una mocion acerca de la escasez de trabajo para la clase jornalera; teniéndose también por anunciada otra del Sr. Girauta para que se establezca una Biblioteca pública municipal.

Acto seguido se levantó la sesion.

Sesion del dia 25.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y 20 minutos se declaró abierta, celebrándose sin número, y leida el acta del dia 22 del corriente fué aprobada.

Se acordó que la Comision de turno pase á cumplimentar al nuevo Gobernador D. Ramon Lacadena.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion primera sobre el enterramiento de los cadáveres recogidos por la Hermandad de la Sangre de Cristo.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. Ciriaco Garcia para obrar en la casa núm. 25 de la calle de Boggiero; á D. Joaquín Vicente Gutiérrez en el núm. 13 de la calle Mayor; á D. Gregorio Gorriz en el núm. 74 de la del Coso; á D. Guillermo Planas para edificar en el solar núm. 6, letra G, de los terrenos de la Exposicion, y á D. Jacinto Higuera para tomar el agua necesaria á las obras de un edificio de la calle del Portillo.

Se acordó aprobar los siguientes dictámenes de la Seccion quinta, uno proponiendo se concedan al Sindicato de riego de Miralbueno los 24 árboles que pide; otro en que se propone el pago de premios á los cazadores de animales dañinos, por los capturados desde 28 de Enero último; otro proponiendo se eleve al Ministerio del ramo correspondiente una instancia pidiendo se suprima el impuesto portazgos, y otro en que sometió á la aprobacion del Ayuntamiento el proyecto para establecer un jardin desde la entrada al paseo de Torrero hasta el colegio de las monjas del Corazon de Jesús.

Pasó á informe de la Seccion segunda una instancia de varios tratantes en ganado de cerda, suplicando se eleve una consulta á la Junta superior de Sanidad sobre si la enfermedad «Patera» que padece dicho ganado la hace ó no nociva al sacrificio y consumo de las reses.

A informe de la Seccion primera pasó una instancia de D. Antonio Canuto Vargas, comisionista de varias casas editoriales, ofreciendo una coleccion de las mejores obras que se están publicando.

Se acordó que los Sres. Tenientes de Alcalde se reúnan para resolver sobre una moción del Sr. Almerge acerca de la escasez de trabajo que siente la clase jornalera por efecto del temporal.

Pasó á informe de la Sección primera una moción del Sr. Girauta sobre el establecimiento de una Biblioteca pública municipal.

Se acordó tener por anunciada una moción del Sr. Melendez acerca del surtido de aguas á los barrios de los distritos de San Pablo, como igualmente otra del Sr. Arroyo para que se traslade fuera de la puerta de Santa Engracia la garita del servicio de consumos situada cerca del Teatro de Pignatelli.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesion del dia 27.

El Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria con objeto de tallar á los mozos que obtuvieron la de la reserva en los reemplazos de 1878, 1879 y 1880, no presentados en la sesión del 13 del corriente, y revisar las excepciones legales, para cuya justificación se había concedido plazo hasta hoy, y siendo las cuatro y media de la tarde se declaró terminada la sesión, acordándose que continúe el acto el día 13 de Marzo próximo.

SECCION SEXTA.

Autorizado el Ayuntamiento con fecha 2 de Abril próximo pasado para cubrir su encabezamiento de consumos y recargos para el próximo año económico viniente, por medio del reparto, siempre que se justifique por certificación, que deberá acompañarle, que se han intentado los encabezamientos y arriendos sin resultado, no habiéndolo obtenido por medio de los encabezamientos, el Ayuntamiento, en sesión habida el 26 del pasado, acordó se anuncie subasta pública para el arriendo á venta libre, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el día 8 del actual, á las dos de su tarde, en las Casas Consistoriales de este pueblo, no admitiéndose postura que no cubra el total del cupo y recargos.

La Puebla de Alfinden 1.º de Mayo de 1881.— El Alcalde, Mariano Lison.—D. S. O., Pedro Rufino Ucelay, Secretario.

La plaza titular de Médico-Cirujano de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 125 pesetas satisfechas por trimestres de fondos municipa-

les, por la asistencia de siete familias pobres, que se designarán en el acto del contrato, y á la vez el agraciado podrá contratar con el demás vecindario, los que se comprometerán á satisfacerle por dotación de 46 á 50 cahices de trigo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde hasta el día 29 del actual, que se proveerá.

Embido de Ariza 1.º de Mayo de 1881.—P. A., el Alcalde, el Regidor 2.º; Gregorio Remacha.—D. S. O., Dámaso Rubio, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, se cita á Julian Ortiz de San Pelayo, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Predicadores, núm. 62, con objeto de declarar en cierto procedimiento criminal; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 29 de Abril de 1881.—Manuel Sauras,

Borja.

D. Francisco Camarero y Hernando, Juez de primera instancia de Borja y su partido:

Por el presente hago saber: Que por parte de D. Gaudencio Antonio Fraguas y Foncillas, vecino de esta ciudad, se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la correspondiente inscripción para ejercer el referido derecho de sufragio; y admitida que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que se dispone en el art. 27 de la vigente ley Electoral, he acordado publicar la pretension por edictos, para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 30 de Abril de 1881.—Francisco Camarero.—Por su mandado, Isidro Sierra.

D. Francisco Camarero y Hernando, Juez de primera instancia de Borja y su partido:

Por el presente hago saber: Que por parte de Antonio Moncin y Carcas, vecino de Pradilla, se ha presentado demanda sobre inclusion en las

listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la correspondiente inscripcion para ejercer el referido derecho de sufragio; y admitida que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que prescribe el artículo 27 de la vigente ley Electoral, he acordado publicar la pretension por edictos, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 30 de Abril de 1881.—Francisco Camarero.—Por sumandado, Isidro Sierra.

La Almunia.

D. Casildo Zabala é Higuéravide, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hace saber: Que en el dia 31 del actual, á las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y en el municipal de Epila, se procederá á una doble y simultánea subasta de una casa-cueva, con su pajar unido á ella, sita en la partida del Calvario, núm. 16, de la villa de Epila; confrontante por la derecha con pajar de la viuda de Hermenegildo Sariñena, por la izquierda con camino del barranco de la Nevera, y por la espalda con el monte denominado del Calvario: retasada pericialmente en la cantidad de 134 pesetas; y se advierte no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de la retasa.

Dado en La Almunia á 2 de Mayo de 1881.—Casildo Zabala.—D. S. O., Hilario Prados.

Pina.

D. Juan Berdun y Pallarés, Escribano del Juzgado de primera instancia de Pina:

Certifico: Que en causa seguida en dicho Juzgado contra Agustin Alaman Corvinos (a) Farinera, natural y vecino de Grañen, partido de Sariñena, provincia de Huesca, hijo de Agustin y de Ramona, casado, labrador, de 54 años de edad; sobre robo, se pronunció por S. E. la Sala, con fecha 26 de Enero último, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«*Fallamos*: Que revocando como revocamos la sentencia consultada, debemos condenar y condenamos al procesado Agustin Alaman y Corvinos á la pena de 14 años de cadena, accesorias de interdicion civil durante la condena é inhabilitacion absoluta perpétua; á que abone 2.750 pesetas á D. Salvador Azara y 200 á D. Mariano Anoro, en concepto de indemnizacion, sin venir

obligado á sufrir el apremio personal, caso de insolvencia, en razon de la pena impuesta, reservándole sin embargo la correspondiente accion contra sus co-reos para reintegrarse de la parte por ellos satisfecha, y al pago de todas las costas; no siéndole de abono para el cumplimiento de su condena la mitad del tiempo de prision provisional sufrida por esta causa, tanto por razon de la pena, cuanto por haber sido castigado con anterioridad por otros delitos. Para su ejecucion y cumplimiento á su tiempo librese la correspondiente certificacion á dicho Juzgado. Pues por esta nuestra sentencia de vista asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian M. Pardo.—Elias Diez Lopez.—Julian Garcia de Olalla.»

Así resulta de la certificacion recibida de la Superioridad á que me refirió. Para que conste, á los efectos del art. 974 de la Compilacion general sobre el Enjuiciamiento criminal, y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente que firmo en Pina á 29 de Abril de 1881.—Juan Berdun y Pallarés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Bujarrabal.

En la noche del dia 27 del actual fueron robadas de la cuadra de su propia casa dos mulas, de la propiedad de D. Cipriano Bacho, vecino de Bujarrabal, en la provincia de Guadalajara, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido averiguarse su paradero.

Se suplica, por lo tanto, á las Autoridades é individuos de la Guardia civil, procuren averiguar por los medios que les sugiera su celo si se encuentran en sus respectivas jurisdicciones, poniéndolas á disposicion de mi Autoridad, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren.

Señas de las mulas.

Una parda, de seis cuartas de alzada, 11 años, y es cociosa.

Otra de igual tiempo y alzada, pelo más pardo que la anterior. Las dos herradas de las manos y llevan aparejo redondo, compuesto de sudador, lomillos y arpilleras blancas de piel.

Bujarrabal 30 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Dimas Ambrom.—Por su mandado, Julian Mablona, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Abril de 1881.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		
11.....	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
12.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.....	1	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
14.....	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
15.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.....	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2
17.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.....	4	3	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
19.....	2	2	4	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5
20.....	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
	13	13	26	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	28

Zaragoza 21 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.^a decena de Abril de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	»	»	1	»	»	»	1	2
12.....	1	»	»	1	»	»	»	1	2
13.....	2	1	1	4	1	»	»	2	6
14.....	1	»	»	1	»	»	»	1	2
15.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.....	1	»	1	2	»	2	»	2	4
17.....	1	»	»	1	»	1	»	2	4
18.....	1	»	1	2	»	»	»	3	4
19.....	1	»	1	2	»	»	»	2	4
20.....	1	»	»	1	»	»	»	1	2
	9	1	4	14	8	2	5	15	29

Zaragoza 21 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo.